



Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

Nota de la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Estados miembros de la Comisión	2
Japón.	2
Pakistán.	5



I. Introducción

1. En el informe sobre su 59º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos convino en que se debería invitar a los Estados miembros de la Comisión a que, en el 60º período de sesiones de la Comisión, en 2017, le presentaran sus opiniones acerca de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, así como acerca del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) y del documento A/AC.105/1116. La Comisión convino también en que esas cuestiones se abordaran en el marco del tema del programa relativo a los medios para preservar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos (véase el documento A/71/20, párr. 272).

2. En una nota verbal de fecha 26 de enero de 2017, el Secretario General invitó a los Estados miembros de la Comisión a que presentaran sus informes a más tardar el 25 de marzo de 2017. La Secretaría ha preparado la presente nota a partir de las respuestas recibidas a esa invitación. Las opiniones expresadas por el Japón y el Pakistán se presentaron a la Comisión con anterioridad en los documentos de sesión A/AC.105/2017/CRP.19 y 10, respectivamente.

II. Respuestas recibidas de los Estados miembros de la Comisión

Japón

[Original: inglés]
[1 de junio de 2017]

Introducción

De conformidad con el acuerdo concertado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 59º período de sesiones (A/71/20, párrs. 271 y 272), el Japón presenta este documento con su opinión sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

En la actualidad, el uso del espacio ultraterrestre contribuye a diversos aspectos de la vida cotidiana y la importancia de las actividades espaciales aumenta sin cesar. Son cada vez más quienes utilizan el espacio ultraterrestre, y no se trata solo de gobiernos, sino también organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado. Por otra parte, desde que se elaboraron los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre en la década de 1970 no se han establecido normas jurídicamente vinculantes sobre las actividades espaciales. Ante los nuevos problemas que están surgiendo y que no se tuvieron plenamente en cuenta hace 40 años, como la congestión orbital, los desechos espaciales y las actividades antisatélite, las medidas de transparencia y de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre que figuran en las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase el documento A/68/189) pueden complementar los tratados sobre el espacio vigentes y contribuir al estado de derecho en el espacio ultraterrestre.

El Japón considera que esas medidas son importantes para garantizar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad del medio espacial, y se pronunció sobre la importancia de tales medidas en el comunicado conjunto de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Siete (G7) y en la declaración sobre la no proliferación y el desarme, que se emitieron en Hiroshima (Japón) en abril de 2016. En la declaración, el Japón reafirmó su compromiso y exhortó a todos los Estados a que, en lo posible, examinaran y aplicaran las medidas de transparencia y fomento de la confianza propuestas, como el intercambio de información sobre políticas y estrategias espaciales,

el intercambio de información, la notificación oportuna de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre y el mantenimiento de un mecanismo de consulta eficaz.

De conformidad con la citada declaración, el Japón informa en este documento acerca del estado de aplicación nacional de las medidas previstas.

Estado de aplicación

Con respecto al párrafo 37 del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, el Japón ha publicado un “plan espacial básico” en que se establecen las políticas fundamentales y medidas concretas respecto del desarrollo de la tecnología espacial y la utilización del espacio ultraterrestre en el Japón. El calendario de ejecución del plan se revisa y publica cada año. Además, los ministerios y organismos competentes publican libros blancos e informes sobre sus políticas y actividades, que también abarcan la esfera del espacio ultraterrestre.

Con respecto al párrafo 38 del informe, el Japón comunica y publica cada año su presupuesto para actividades espaciales, incluido el asignado a la seguridad nacional.

Con respecto al párrafo 39, el Japón es parte en el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y presenta toda información conexas a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con la mayor diligencia posible.

Con respecto al párrafo 40, el Instituto Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (NICT) del Japón proporciona información sobre el clima espacial en el sitio web del Centro de Información Meteorológica Espacial del NICT (<http://swc.nict.go.jp/contents/index.php>).

Con respecto al párrafo 41, el Japón emite notificaciones previas sobre el lanzamiento de vehículos espaciales de conformidad con el Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

Con respecto al párrafo 42, al utilizar naves espaciales el Japón realiza evaluaciones de conjunciones y tiene en cuenta la seguridad del vuelo de los objetos espaciales de otros Estados. Además, cuando un vehículo espacial del Japón se acerca a un vehículo espacial de otro Estado, el Japón colabora con los operadores del otro Estado a fin de evitar colisiones en la medida de lo posible.

Con respecto al párrafo 43, en la mayor medida posible el Japón proporciona información sobre los objetos espaciales que reingresan en la atmósfera a los organismos internacionales pertinentes que pueden informar a los pilotos de aviación y los marinos.

Con respecto al párrafo 44, el Japón publica información sobre sus actividades en el espacio ultraterrestre, en particular sobre los acontecimientos mencionados en esa medida. Por ejemplo, cuando el satélite de astronomía de rayos X ASTRO-H “Hitomi” tuvo un problema de funcionamiento en 2016, la entidad explotadora, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) informó al respecto en una conferencia de prensa. También informó a la Comisión en su 59º período de sesiones sobre las novedades más recientes en relación con Hitomi.

Con respecto al párrafo 45, el Japón nunca ha destruido un objeto espacial de manera intencional ni tiene intención de hacerlo en el futuro.

Con respecto a los párrafos 46 y 47, en la medida de lo posible y de conformidad con la normativa nacional el Japón acepta la visita de observadores, incluidos expertos de cualquier parte del mundo, a las instalaciones espaciales del país, como el Centro Espacial de Tanegashima y el Centro Espacial de Uchinoura, ambos del JAXA.

Con respecto al párrafo 48, el Japón lleva a cabo todas sus actividades espaciales de conformidad con los compromisos multilaterales pertinentes y la normativa nacional.

Con respecto a los párrafos 49 a 56, el Japón participa activamente en diversos programas de cooperación internacional en la esfera espacial. En cuanto a la cooperación en materia de desarrollo sostenible, el Japón cumple un papel destacado en

el Grupo de Observaciones de la Tierra y promueve el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra, el cual puede contribuir a hacer frente a problemas mundiales como los desastres naturales, el cambio climático, la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la agricultura entre otros.

El Japón también promueve la cooperación internacional en el marco regional del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, el cual constituye un foro único en la región para potenciar las actividades espaciales y obtener beneficios socioeconómicos de las tecnologías espaciales y sus aplicaciones.

Además de esas iniciativas de cooperación multilateral, el Japón también forma parte de diversos programas de cooperación que ayudan a fomentar la capacidad en la esfera espacial. Por ejemplo, KiboCube es un programa de colaboración de las Naciones Unidas y el Japón que ofrece a los países en desarrollo la oportunidad de lanzar satélites CubeSat desde el módulo experimental japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional. El Japón considera que este programa puede ayudar a aumentar los conocimientos sobre el espacio ultraterrestre en los países en desarrollo.

En ese contexto, en el pasado mes de diciembre los ministerios y organismos pertinentes del Japón aprobaron la Estrategia básica de fomento de la capacidad de los países en desarrollo en la esfera espacial. El Japón seguirá ayudando a fomentar dicha capacidad.

Con respecto a los párrafos 57 y 58, el Japón ha concertado varios marcos de consulta intergubernamentales sobre cuestiones relacionadas con el espacio. Además, participa activamente en foros multilaterales como la Comisión, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Conferencia de Desarme, entre otros.

Con respecto al párrafo 60, en 2014 el Japón celebró en Tokio el segundo curso práctico del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental sobre la Seguridad en el Espacio, así como otros cursos prácticos y conferencias sobre cuestiones relacionadas con el espacio, como un simposio internacional sobre la necesidad de garantizar la estabilidad de la utilización del espacio ultraterrestre. Además, el Japón también participa activamente en cursos prácticos y conferencias que se realizan en otros países.

Con respecto al párrafo 61, el Japón publica información sobre sus actividades relativas al espacio ultraterrestre mediante, por ejemplo, comunicados de prensa, sitios web, ponencias en conferencias y cursos prácticos.

Con respecto al párrafo 62, el JAXA apoya la enseñanza avanzada mediante programas de capacitación de profesores y la elaboración de material didáctico a partir de los resultados obtenidos en los diversos programas espaciales. El JAXA también participa en distintas conferencias internacionales relacionadas con la enseñanza, así como en actividades organizadas por organizaciones internacionales.

Con respecto al párrafo 63, el Japón presenta y coordina políticas y programas espaciales mediante diversos mecanismos, como los marcos de consulta y los foros multilaterales mencionados anteriormente en esta sección en relación con los párrafos 57 y 58.

Con respecto al párrafo 67, el Japón participa activamente en los debates y actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el espacio ultraterrestre, en particular en el marco de la Comisión, la Conferencia de Desarme, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial.

Con respecto al párrafo 69, en el comunicado conjunto de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G7 celebrada en Hiroshima en abril de 2016 el Japón se comprometió a aumentar la seguridad, la sostenibilidad y la estabilidad del medio espacial a largo plazo mediante una mayor transparencia en las actividades espaciales y normas más rigurosas de comportamiento responsable en todas las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Con respecto al párrafo 70, el Japón reconoce la importancia de examinar la aplicación de las medidas mencionadas en ese párrafo y presenta este documento a tales efectos.

Con respecto al párrafo 71, el Japón ha ratificado todos los tratados enumerados en esa medida y es parte en ellos.

Con respecto al párrafo 73, el JAXA ha elaborado su propia norma de reducción de desechos espaciales, de conformidad con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la norma 24113 de la Organización Internacional de Normalización sobre los requisitos para la reducción de los desechos espaciales, y realiza sus actividades con arreglo a dicha norma.

Además, el Japón está trabajando en la creación de un mecanismo adecuado que abarque las actividades espaciales del sector privado. En consecuencia, en noviembre de 2016 promulgó la Ley sobre el lanzamiento y el control de satélites. En esa Ley se especifica que los solicitantes de licencias para realizar operaciones satelitales deberán: cumplir requisitos concretos destinados a evitar que aumenten los desechos espaciales y a garantizar que adopten las medidas apropiadas, así como a asegurar una adecuada estructura de los satélites que impida la dispersión por el espacio de cualquier segmento o componente del equipo, evitar la colisión con otros satélites y prever la eliminación adecuada de los satélites.

Conclusión

Las medidas mencionadas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre desempeñan una función importante a los fines de complementar los tratados sobre el espacio y garantizar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad del medio espacial. El Japón reitera su compromiso y exhorta a todos los Estados Miembros a que examinen y apliquen esas medidas.

Pakistán

[Original: inglés]
[29 de marzo de 2017]

Observaciones sobre el documento A/68/189

El Pakistán considera que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y respalda firmemente la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos como vía para mejorar la situación socioeconómica del país. El Pakistán valora la labor realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre para preparar el informe aprobado por consenso del estudio sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Dada la importancia que reviste la dependencia cada vez mayor de la sociedad de los recursos espaciales y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de esos recursos, el Pakistán apoya las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales para que todos los Estados las examinen como medidas voluntarias y jurídicamente no vinculantes.

Además, el Pakistán respalda la opinión de que los proyectos de medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden reducir los malentendidos y los errores de cálculo con respecto a las actividades espaciales de los Estados. En ese sentido, las directrices que está elaborando el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre serían útiles para hacer frente a las cuestiones que amenazan a la sostenibilidad y a la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

El Pakistán espera que con la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza se obtengan resultados fructíferos y acoge con beneplácito el intercambio de información sobre gastos militares importantes relacionados con el espacio ultraterrestre, el establecimiento de un mecanismo consultivo, las actividades de divulgación, la coordinación y, en particular, la cooperación internacional, ya que esas medidas mejorarían la interacción entre los participantes, pues permitirían aclarar la información y situaciones ambiguas.

El Pakistán reitera que las medidas de transparencia y fomento de la confianza deberían tener por objetivo aumentar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. En particular, acoge con satisfacción la recomendación del Grupo de Expertos Gubernamentales de continuar promoviendo la cooperación internacional entre los países que realizan actividades espaciales y los que no las realizan, para que todos los Estados Miembros se beneficien de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

El Pakistán reconoce que las medidas de transparencia y fomento de la confianza y el código de conducta internacional no vinculante para las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre son importantes para promover la confianza entre los Estados. El Pakistán ha participado activamente en la labor conexas y considera que esas iniciativas deberían llevarse a cabo de manera inclusiva, universal y participativa en el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros. No obstante, las medidas voluntarias no pueden sustituir a las obligaciones jurídicamente vinculantes contraídas en virtud de los tratados. Las lagunas que evidentemente existen en el régimen jurídico internacional que rige la utilización del espacio ultraterrestre tienen consecuencias para la seguridad. Es preciso eliminar esas lagunas concertando en la Conferencia de Desarme un tratado destinado a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Pakistán espera que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre realice actividades de divulgación y de creación de capacidad relacionadas con las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el contexto de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Observaciones sobre el documento A/AC.105/1116

En el presente informe se examina la función que desempeñan las entidades de las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para que estos puedan aplicar las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el marco de los mandatos existentes, y se señalan las formas en que las entidades de las Naciones Unidas pueden seguir prestando asistencia a los Estados Miembros en relación con la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre.

El Pakistán reconoce y apoya las iniciativas y los mecanismos destinados a aumentar la confianza entre los Estados como vías para fomentar la interrelación de la sostenibilidad del medio ambiente y la paz y seguridad mundiales con arreglo a los cinco tratados y demás acuerdos de derecho internacional del espacio. También valora la propuesta de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de ampliar los mecanismos existentes en el marco de la Convención sobre el Registro y los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre para que se emitan notificaciones periódicas sobre la reducción de riesgos en las actividades realizadas en el espacio.

Además, el Pakistán cree en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación relativos a las actividades espaciales establecidos en el marco de distintas entidades de las Naciones Unidas, como la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Informe de las Naciones Unidas

sobre Gastos Militares y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su base de datos.

El Pakistán apoya la recomendación de facilitar las visitas voluntarias de familiarización a bases de lanzamiento, centros de mando y control de vuelos, y otras instalaciones operacionales de la infraestructura espacial con referencia al Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes. También valora la función que desempeña la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para ayudar a los Estados Miembros a contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Secretario General con arreglo al Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre en el sentido de facilitar las visitas voluntarias o incluso organizar los aspectos logísticos de las visitas.

El Pakistán reconoce que la cooperación internacional es importante para desarrollar e intercambiar conocimientos, experiencia técnica y tecnologías en aras de mayor transparencia y confianza entre los Estados Miembros. En ese sentido, cabe destacar la función de apoyo a los Estados Miembros que cumplen las entidades de las Naciones Unidas mediante diversas plataformas, mecanismos e iniciativas intergubernamentales. Además, el Pakistán es miembro de varios foros internacionales relacionados con las actividades espaciales que están dirigidos por las Naciones Unidas, como por ejemplo, la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN), el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG), el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. Esos foros son útiles para aumentar la confianza y la coordinación entre los Estados Miembros.

Asimismo, la cooperación internacional en favor de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos sirve de base para que todos los Estados desarrollen y fortalezcan su capacidad para realizar actividades espaciales o beneficiarse de ellas. El Pakistán apoya las iniciativas de fomento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo que no tienen programas espaciales, mediante distintas plataformas de las Naciones Unidas, como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia y el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, entre otras, en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales.